

## **Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”**

### **YA EN SANTIAGO... LOS INTRINCADOS CAMINOS PARA LA FUNDACIÓN... 23 de agosto**

El 30 de abril del 1854, llegó el real permiso favorable a la fundación, aunque, expresamente pedía que la superiora de la casa había de ser necesariamente una religiosa profesa del Convento de la Enseñanza de la Compañía de la ciudad de Tarragona. El Provisor pensaba que para la aprobación eclesiástica no se necesitaba nada, puesto que María Antonia había sido novicia de la Compañía, pero, la M. Fundadora ya lo había advertido y su autobiografía refleja que “cuando vino el real permiso de Madrid, para la fundación, vieron el Arzobispo y el Provisor; el error que antes despreciaron como aviso de una mujer ignorante y alucinada en su modo de pensar” (París, Aut 203).

El 1 de julio de 1854, Claret comunica a Caixal que, llegó la aprobación, por parte de la Reina, pero con algunas condiciones: “... nos hallamos con el permiso del Gobierno superior de Madrid... nos presentan algunas dificultades que nos tienen algún tanto perplejos; entre otra la de que “la fundadora sea una profesa del Convento de Tarragona”. A lo largo de todo este proceso de correspondencias, permisos y contratiempos, Claret se da cuenta que “sin autorización del Romano Pontífice me parece que la cosa no puede salir bien, y para esto no hay poco trabajo”, como Antonia ya había previsto.

En efecto a los pocos días, escribe María Antonia: «El Provisor vino a leerme el Real permiso, al locutorio, y sin parar atención a las leyes, fijó el día de mi profesión, más yo sin contradecirle me reía interiormente porque, aunque no tengo letras, ya Dios me había dicho cómo habían de andar estas cosas, y estaba cierta que mi profesión dependía o había de venir de Roma, pero para el Provisor era una herejía» (París, Aut 204)